

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

00587

DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 1258 del 19 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1., respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación de la profesional Martha Isabel Ortega Benavides, del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 31 de julio de 2018, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **17**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el coordinador del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, Carlos Aurelio Planells Matallana, indica que analizada la hoja de vida de **NATALIA ANDREA ARDILA REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.329.409, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **17**, en la **oficina asesora de planeación**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y en consecuencia,

GJ-FO-04 V.2





Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a NATALIA ANDREA ARDILA REYES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.329.409, en el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 17, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la oficina asesora de planeación, con una asignación básica mensual de cuatro millones quinientos nueve mil ciento treinta y cinco pesos M/CTE (\$4.509.135).

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora General (E)

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

03 AGO 2018

Revisó N

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH

Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH

Carlos Planells - Coordinador - GGTDH

Zulima Vallejo – Contratista – SG probó Edilma Rojas – Secretaria General - SG

Dung Dune

GJ-FO-04 V.2

③ GOBIERNO DE COLOMBIA